



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio del 2023, el Exp. Adm. N° 0937-2023, sobre solicitud de apoyo con indumentarias para las juntas vecinales del distrito de Sayán, Memorandum N° 0523-2023-MDS/GAyF, Informe N° 819-2023-SGLCPyM, Informe N° 179-2023-MDS/GPP, Informe N° 339-2023-MDS/GAyF, Informe N° 196-2023-MDS/GAJ y Memorandum N° 369-2023-MDS/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar, y el Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. Adm. N° 0937-2023, de fecha 16 de febrero 2023, presentado por la Sra. Merly Esther Cayllahua Obispo, Coordinadora de las Juntas Vecinales del distrito de Sayán, quien solicita apoyo con indumentarias para los miembros de las juntas vecinales del distrito de Sayán, conforme al cuadro que anexa a su pedido;

Las juntas vecinales, son agrupaciones comunales o distritales integradas de forma voluntaria para resolver una problemática social, principalmente relacionada con la seguridad ciudadana, son actores sociales del proceso de participación ciudadana, que se organizan en representación vía voto democrático entre los vecinos y vecinas de las zonas y barrios que forman parte de un distrito, es decir, los vecinos dejaron de ser veedores o simples receptores de políticas públicas y, por el contrario, asumen el papel de actores. Para que la participación comunitaria se lleve a cabo de forma eficiente, respecto a las acciones de las juntas vecinales, es necesario que se ejecute una gestión adecuada, es decir, la participación de la comunidad no debe involucrar solo el sentido político de aceptación por la sociedad organizada, sino que debe enfocarse en realizar una gestión con la generación de una visión y misión impuestas por el Estado como por los actores públicos y privados.

Que, mediante Informe N° 819-2023-SGLCPyM/MDS, de fecha 19 de mayo del 2023, el Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la MDS, solicita Disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de S/39,500.00 a efecto de atender el pedido de apoyo realizado en el expediente administrativo N° 0937-2023;

Que, mediante Informe N° 179-2023-MDS/GPP, de fecha 07 de junio del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDS, comunica la Disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de S/ 25,000.00 apoyo con indumentarias para los miembros de las juntas vecinales del distrito de Sayán;

Que, mediante Informe N° 196-2023-MDS/GAJ, de fecha 23 de junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MDS, recomienda aprobar el apoyo para la adquisición de indumentarias para las juntas vecinales del distrito, por la suma de S/ 25,000.00 Soles, debiéndose elevar los actuados a la próxima sesión de concejo distrital para que realice ciertos actos dentro de sus alcances y límites, los mismos que se encuentran establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo en favor de los miembros de las juntas vecinales del distrito de Sayán, consistente en adquisición de indumentarias por el importe de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/ 100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta municipalidad, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los veintiocho días de junio del Dos Mil Veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

